

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2024

Sr. Presidente CECIM  
Axel Sasha Santos

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle acerca de las características del Plan de transición para la implementación del nuevo Plan de Estudios 2023 de la carrera de medicina.

La implementación de un nuevo plan de estudios constituye un desafío académico y organizativo de gran envergadura. Este proceso implica garantizar la adecuada continuidad de los trayectos formativos de los estudiantes que están actualmente cursando la carrera y a la vez adoptar las innovaciones curriculares que fortalecerán su formación profesional

En este contexto, el Plan de transición busca articular ambos planes de estudio (el actual 2009 y el nuevo 2023), asegurando que ningún estudiante vea comprometido su progreso académico. Esta articulación implica la adaptación de contenidos, la reorganización de cronogramas y el diseño de estrategias de acompañamiento pedagógico. Además, se prioriza la preservación de los principios fundamentales de calidad educativa y equidad que caracterizan a nuestra institución.

El Plan de Estudios 2023 se fundamenta en la necesidad de formar médicos con una sólida preparación científica y clínica, con habilidades críticas, reflexivas y con compromiso social. Este cambio refleja una actualización curricular para responder a los desafíos actuales de la atención en salud y a los avances científicos en las áreas de biología, genética y medicina traslacional, entre otros.

Estamos convencidos de que el éxito de esta transición dependerá de un trabajo colaborativo entre los distintos actores institucionales (Docentes, alumnos y personal no docente). Por ello, agradecemos profundamente el compromiso y la disposición de toda la comunidad académica en este proceso.

Quedo a disposición para ampliar cualquier aspecto o atender inquietudes relacionadas.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Prof. Dr. Martín Donato  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Médicas - UBA



**UBA**  
1821 Universidad  
de Buenos Aires

Paraguay 2155  
Capital Federal. Argentina  
[www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)



**FORMANDO FUTURO**

## Condiciones de incorporación de los estudiantes al nuevo Plan de Estudios de Medicina 2023

El nuevo Plan de estudios 2023 se inició con los estudiantes que cursaron el CBC o UBA XXI en el año 2024. En la Facultad de Ciencias Médicas, el Plan de Estudios se desarrollará de forma **escalonada** comenzando en el año 2025 con las materias *Anatomía (Anual)*; *Histología (Cuatrimestral)*; *Embriología (Cuatrimestral)*; *Biología Molecular y Genética (Cuatrimestral)*; *Salud Mental (Cuatrimestral)*; *Bioética (Cuatrimestral)* y *Salud Pública (Cuatrimestral)*.

### 1. ¿Quiénes cursarán en el 2025 bajo el régimen del nuevo Plan de Estudios 2023?

- Los estudiantes provenientes del Ciclo Básico Común (CBC) o del programa UBA XXI (Plan 2009 vigente en la actualidad o Plan 2023).
- Los estudiantes del Plan 2009 (plan vigente en la actualidad) que deban recurrar la materia: *Anatomía (Anual)* y/o *Histología, Biología Celular, Embriología y Genética (Anual)* en el año 2025.

### 2. ¿Cómo se otorgarán las equivalencias de materias a los estudiantes del Plan 2009?

- **Bioética:**
  - Los estudiantes del Plan 2009 que deban cursar *Bioética I* cursarán por equivalencia la materia *Bioética* del Plan 2023, sin cambiar de plan de estudios. En caso de aprobar, se considerará aprobada tanto *Bioética I* como *Bioética II*.
  - Las asignaciones a la materia *Bioética* priorizarán a:
    - Estudiantes con mayor número de materias aprobadas.
    - Estudiantes que deban ingresar a la Unidad Docente Hospitalaria (UDH).
    - Estudiantes próximos a recibirse.
  - Los estudiantes del Plan 2009 que deban cursar *Bioética II* cursarán por equivalencia la materia *Bioética* del Plan de Estudios 2023 sin cambiar de plan de estudios.
- **Salud Pública:**
  - Los estudiantes del Plan 2009 que deban cursar *Salud Pública I* cursarán por equivalencia la materia *Salud Pública* del Plan 2023, sin cambiar de plan de estudios. En caso de aprobar, se considerará aprobada tanto *Salud Pública I* como *Salud Pública II*.
  - Los estudiantes del Plan 2009 que deban cursar *Salud Pública II* cursarán por equivalencia la materia *Salud Pública* del Plan de Estudios 2023 sin cambiar de plan de estudios.
- **Salud Mental:**

- Los estudiantes del Plan 2009 cursarán la materia *Salud Mental* en formato cuatrimestral y, al aprobarla, se les otorgará la equivalencia correspondiente sin cambiarse al Plan de Estudios 2023.
3. **¿Cómo se cursa Bioética, Salud Pública y el curso de Inglés para Ciencias de la Salud en el nuevo Plan de Estudios 2023?**
- Los estudiantes del Plan de Estudios 2023 cursarán las materias *Bioética, Salud Pública y el Curso de Inglés para Ciencias de la Salud* en cualquier momento de su carrera, sin restricciones adicionales.
  - El *Curso de Inglés para Ciencias de la Salud* será bimestral y virtual, dictado a través del campus de la Facultad de Ciencias Médicas. Los alumnos que posean conocimientos del idioma inglés podrán eximirse del curso, rindiendo un examen en las fechas que se planifiquen.

Todas estas disposiciones aseguran una transición ordenada entre ambos planes de estudio, respetando la trayectoria académica y las necesidades específicas de los estudiantes, mientras se garantiza una adaptación progresiva a la nueva estructura formativa.



**UBA**  
1821 Universidad  
de Buenos Aires

Paraguay 2155  
Capital Federal. Argentina  
[www.fmed.uba.ar](http://www.fmed.uba.ar)



**FORMANDO FUTURO**